

AXA IM Euro Liquidity SRI

Forma jurídica:	FI
Clasificación:	Monetario
Aplicación del resultado:	Capitalización

Estado del patrimonio

Elementos del estado del patrimonio	Saldo al cierre del periodo*
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1 de la sección I del artículo L.214-20 (OICVM) / 1 de la sección I del artículo L.214-24-55 (FIVG)* del Código monetario y financiero francés (Code monétaire et financier)	5.206.855.173,40
b) Haberes bancarios	840.150.251,33
c) Otros activos del OIC mantenidos en cartera	35.996.921,69
d) Total activos del OIC mantenidos en cartera	6.083.002.346,42
e) Pasivo	-39.936.135,31
f) Valor neto de inventario	6.043.066.211,11

* Los importes han sido firmados.

Número de participaciones en circulación y valor neto de inventario por participación o acción

Participación	Tipo de participación	Patrimonio neto por tipo de participación	Número de participaciones en circulación	Valor liquidativo
AXA IM Euro Liquidity SRI	C	6.043.066.211,11	134.517,58	44.923,99

Las cifras mencionadas pertenecen a los años y meses transcurridos y las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras.

Elementos de la cartera de títulos

Elementos de la cartera de títulos:	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	72,16	71,69
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des marchés financiers) o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios.	14,00	13,91
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés; (Artículo R. 214-11-I- 4° (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código monetario y financiero francés)	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	0,00	0,00

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por divisa

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
BONOS Y OBLIGACIONES	EUR	205.547.468,00	3,40	3,38
OBLIGACIONES AL 0,9%35	EUR	166.364.000,00	2,75	2,73
ECP BPCE 03/01/24	EUR	111.710.738,33	1,85	1,84
ECP FS SOC 11/01/24	EUR	97.902.470,75	1,62	1,61
ECP SNAM 12/07/23	EUR	89.892.145,69	1,49	1,48
ECP BANQUE 23/02/24	EUR	77.922.129,99	1,29	1,28
ECP SVENSKA 25/10/23	EUR	69.142.836,60	1,14	1,14
ROYAL BANK 25	EUR	67.189.339,72	1,11	1,10
ECP BANCO 10/05/24	EUR	63.622.515,91	1,05	1,05
SOCIETE GENERALE 25	EUR	61.328.667,55	1,01	1,01
ECP STANDAR 19/10/23	EUR	61.108.268,67	1,01	1,00
ECP ENEL 30/06/23	EUR	60.000.000,00	0,99	0,99
ECP DH EURO 09/08/23	EUR	59.759.678,91	0,99	0,98
ECP ING BAN 25/10/23	EUR	59.271.129,88	0,98	0,97
CD ROYAL BK 27/10/23	EUR	59.256.499,13	0,98	0,97
ECP SVENSKA 05/01/24	EUR	58.775.022,41	0,97	0,97
ECP CREDI A 11/01/24	EUR	58.720.587,63	0,97	0,97
CD NORDEA 09/02/24	EUR	58.720.159,58	0,97	0,97
ECP CREDIT 31/01/24	EUR	58.579.710,82	0,97	0,96
ECP ING BAN 17/05/24	EUR	57.826.143,89	0,96	0,95
ECP ING BAN 04/06/24	EUR	57.701.232,70	0,95	0,95
ECP OP COR 11/06/24	EUR	57.674.697,81	0,95	0,95
ECP LLOYDS 22/03/24	EUR	55.309.143,18	0,92	0,91
ECP DNB BAN 07/11/23	EUR	55.238.912,67	0,91	0,91
BANCO 25	EUR	53.836.780,51	0,89	0,89
ECP SVENSKA 15/01/24	EUR	53.815.736,96	0,89	0,88
CD NORDEA 17/01/24	EUR	53.796.977,12	0,89	0,88
CD NORDEA 03/10/23	EUR	51.491.745,29	0,85	0,85
ECP CREDI A 08/09/23	EUR	50.960.472,50	0,84	0,84
ECP FS SOC 15/11/23	EUR	50.842.619,73	0,84	0,84
ECP BANQUE 02/02/24	EUR	50.770.931,23	0,84	0,83
CD BANK OF 09/04/24	EUR	50.398.754,16	0,83	0,83
BANCO BILBAO 23	EUR	50.286.022,22	0,83	0,83
BMW FINA 24	EUR	50.138.466,50	0,83	0,82
ECP INTESA 22/05/24	EUR	50.048.613,82	0,83	0,82
ECP NATION 07/07/23	EUR	49.965.910,48	0,83	0,82
MERCEDES 3.625% 24	EUR	49.753.417,81	0,82	0,82
ECP BANCO 07/09/23	EUR	49.654.928,93	0,82	0,82
ECP UBS AG 29/09/2023	EUR	49.533.320,17	0,82	0,81
ECP THE TO 06/11/23	EUR	49.322.653,81	0,82	0,81
ECP DNB BAN 16/11/23	EUR	49.271.213,16	0,82	0,81
ECP NORDE 20/11/23	EUR	49.241.485,00	0,81	0,81
ECP BNP PA 27/11/23	EUR	49.205.402,20	0,81	0,81
CD NAT AUS 05/12/23	EUR	49.168.430,51	0,81	0,81
CD ROYAL BK 19/12/23	EUR	49.079.873,97	0,81	0,81

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
ECP THE TO 18/06/24	EUR	48.975.695,97	0,81	0,81
ECP BPCE 13/02/24	EUR	48.744.569,15	0,81	0,80
ECP SVENSKA 12/03/24	EUR	48.603.270,86	0,80	0,80
ECP LLOYDS 22/05/24	EUR	48.151.366,41	0,80	0,79
ECP BANCO B 22/05/24	EUR	48.127.664,30	0,80	0,79
ECP SKANDIN 17/06/24	EUR	48.022.299,73	0,79	0,79
ECP VINCI 17/10/23	EUR	47.457.086,42	0,79	0,78
ECP BANCO 12/03/24	EUR	45.656.461,53	0,76	0,75
ECP BANCO 29/09/23	EUR	44.574.407,03	0,74	0,73
CD NAT AUS 02/11/23	EUR	44.415.873,06	0,73	0,73
ECP RTE RES 08/11/23	EUR	44.385.983,11	0,73	0,73
ECP BANCO 13/11/23	EUR	44.351.928,29	0,73	0,73
X BANK OF NOVA 25	EUR	43.304.027,77	0,72	0,71
ECP KLEPIER 14/03/24	EUR	42.740.039,10	0,71	0,70
ECP LLOYDS 02/04/24	EUR	41.668.450,41	0,69	0,68
CD THE TORO 10/04/24	EUR	41.650.817,50	0,69	0,68
CD BELFI BA 20/12/23	EUR	41.221.590,99	0,68	0,68
ECP FIDELIT 05/07/23	EUR	39.980.378,15	0,66	0,66
ECP ELECTR 24/07/23	EUR	39.905.907,19	0,66	0,66
CD NORDEA 07/09/23	EUR	39.721.901,72	0,66	0,65
ECP NATWEST 28/09/23	EUR	39.635.801,64	0,66	0,65
CD BANK MON 17/11/23	EUR	39.411.249,05	0,65	0,65
ECP DNB BAN 27/11/23	EUR	39.366.242,65	0,65	0,65
CD BANK MON 07/12/23	EUR	39.321.733,31	0,65	0,65
ECP ORANGE 12/04/24	EUR	38.736.222,47	0,64	0,64
ECP CAIXA 17/05/24	EUR	38.547.971,29	0,64	0,63
ECP ENEL 11/09/23	EUR	37.702.321,34	0,62	0,62
CD STAND 18/12/23	EUR	37.291.535,23	0,62	0,61
ECP NATWEST 11/04/24	EUR	35.836.694,94	0,59	0,59
CD STANDARD 08/05/24	EUR	35.189.427,78	0,58	0,58
ECP SCHNE 08/08/23	EUR	34.865.667,19	0,58	0,57
ECP BANCO 03/10/23	EUR	34.653.803,40	0,57	0,57
ECP DANAHER 06/10/23	EUR	33.152.849,28	0,55	0,55
SKANDINAVISKA 25	EUR	32.966.817,51	0,55	0,54
ECP BANCO B 17/05/24	EUR	31.785.363,41	0,53	0,52
ECP ORANGE 12/12/23	EUR	30.414.288,75	0,50	0,50
TORONTO DOMINION 25	EUR	30.299.642,63	0,50	0,50
ECP FIDELIT 15/09/23	EUR	30.256.920,97	0,50	0,50
ECP HONEYWE 13/09/23	EUR	29.770.495,89	0,49	0,49
ECP THE TO 25/10/23	EUR	29.634.813,31	0,49	0,49
ECP UBS AG 24/10/2023	EUR	29.632.002,30	0,49	0,49
ECP UBS AG 20/11/2023	EUR	29.541.724,49	0,49	0,49
ECP OP COR 14/12/23	EUR	29.468.465,74	0,49	0,48
ECP OP COR 20/12/23	EUR	29.448.618,74	0,49	0,48
ECP CREDI A 08/05/24	EUR	28.944.291,61	0,48	0,48
ECP BANCO 15/05/24	EUR	28.916.737,05	0,48	0,48

Títulos	Divisa	En importe (EUR)	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
ECP KLEPIER 24/05/24	EUR	28.898.444,66	0,48	0,48
ECP FS SOC 20/06/24	EUR	28.809.788,83	0,48	0,47
CD STANDARD 31/10/23	EUR	25.463.625,83	0,42	0,42
ECP FIDELIT 20/07/23	EUR	25.449.725,48	0,42	0,42
ECP CAIXA 17/10/23	EUR	24.714.199,22	0,41	0,41
ECP CAIXA 13/11/23	EUR	24.637.336,57	0,41	0,41
ECP THE TO 24/11/23	EUR	24.610.697,21	0,41	0,40
ECP BPCE 20/02/24	EUR	24.352.699,72	0,40	0,40
ECP ENEL 24/08/23	EUR	22.865.818,82	0,38	0,38
ECP LLOYDS 06/06/24	EUR	22.108.540,62	0,37	0,36
ECP ORANGE 20/02/24	EUR	20.223.506,94	0,33	0,33
VATTENFALL 24	EUR	20.199.397,47	0,33	0,33
ECP KLEPIER 10/08/23	EUR	19.918.752,06	0,33	0,33
ECP SKANDIN 11/09/23	EUR	19.853.660,39	0,33	0,33
ECP KLEPIER 09/11/23	EUR	19.722.751,10	0,33	0,32
ECP CREDIT 21/02/24	EUR	19.476.749,21	0,32	0,32
ECP ORANGE 21/05/24	EUR	19.275.024,14	0,32	0,32
ECP BANCO 17/05/24	EUR	19.273.055,32	0,32	0,32
ECP BANCO 12/06/24	EUR	19.210.012,99	0,32	0,32
CD NORDEA 14/03/24	EUR	18.461.195,16	0,31	0,30
ECP ORANGE 23/01/24	EUR	17.225.276,92	0,29	0,28
ECP ORANGE 14/03/24	EUR	16.519.521,91	0,27	0,27
ECP CAIXA 10/05/24	EUR	16.395.777,15	0,27	0,27
ECP KLEPIER 19/07/23	EUR	14.972.298,14	0,25	0,25
BANCO BIL23	EUR	14.964.867,10	0,25	0,25
ECP BANCO 14/03/24	EUR	14.567.831,13	0,24	0,24
ECP ORANGE 12/03/24	EUR	9.085.942,75	0,15	0,15
TOTAL	EUR	5.206.855.173,40	86,16	85,60
TOTAL		5.206.855.173,40	86,16	85,60
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS (b+c del estado del patrimonio)		35.996.921,69		0,59%
TOTAL ACTIVOS		6.083.002.346,42		100,00%
OTROS ACTIVOS MANTENIDOS EN CARTERA (b+c+e del estado del patrimonio)		836.211.037,71	13,84%	
TOTAL PATRIMONIO NETO		6.043.066.211,11	100,00%	

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores por sector económico

Sector económico	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Otros servicios de información n.c.a.	64,33	63,91
Producción y distribución de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6,04	6,00
Industria manufacturera	4,26	4,23
Administración pública	3,75	3,72

Información y comunicación	2,51	2,49
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	2,41	2,39
Actividades inmobiliarias	2,09	2,08
Construcción	0,79	0,78
TOTAL	86,16	85,60

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Distribución de los activos de los apartados a), b), c) y d) de la cartera de valores, por país de residencia del emisor

País	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
Francia	20,89	20,76
España	14,45	14,36
Reino Unido	9,68	9,61
Países Bajos	7,79	7,74
Canadá	7,33	7,28
Finlandia	6,42	6,38
Suecia	5,81	5,78
Portugal	2,75	2,73
Estados Unidos	2,62	2,61
Noruega	2,38	2,37
Luxemburgo	1,82	1,81
Australia	1,55	1,54
Italia	1,49	1,48
Belgica	0,68	0,68
Suiza	0,49	0,49
TOTAL	86,16	85,60

*f) del estado del patrimonio

**d) del estado del patrimonio

Composición de otros activos por naturaleza*

Naturaleza de los activos	Porcentaje del Patrimonio neto*	Porcentaje del Total de activos**
PARTICIPACIONES DE OIC	0,00	0,00
Fondos de inversión general	0,00	0,00
FCPR, FCPI, FIP	0,00	0,00
OPCI, SCPI, SEF, SICAF, Fondos de Fondos alternativos	0,00	0,00
OICVM	0,00	0,00
Fondos profesionales generales	0,00	0,00
OPCI, fondos especializados, fondos de capital inversión (profesionales)	0,00	0,00
Organismo de titulización	0,00	0,00
Otras inversiones colectivas	0,00	0,00
ACTIVOS DE OTRA NATURALEZA	0,00	0,00
Bonos de suscripción	0,00	0,00
Bonos de caja	0,00	0,00
Pagarés	0,00	0,00
Cédulas hipotecarias	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

* Este apartado se refiere a instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplen las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés

**f) del estado del patrimonio

***d) del estado del patrimonio

Movimientos en la cartera de valores durante el periodo

Elementos de la cartera de títulos:	Movimientos (importe) Adquisiciones	Movimientos (importe) Cesiones
a) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en un mercado regulado en el sentido del artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	5.893.059.871,80	2.089.357.428,77
b) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido, abierto al público y cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la Unión Europea o en otro Estado que forme parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.	0,00	0,00
c) Instrumentos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un país distinto de los citados, o negociados en otro mercado, regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros francesa o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del OICVM / del fondos de inversión general	416.644.812,45	80.811.024,93
d) Instrumentos financieros emitidos recientemente y mencionados en el apartado 4 de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés; (Artículo R. 214-11-I- 4° (OICVM) / Artículo R.214-32-18-I-4° (FIVG) del Código monetario y financiero francés)	0,00	0,00
e) Otros activos: se trata de los activos mencionados en la sección II del artículo R. 214-11 y en el artículo R.214-32-19 del Código monetario y financiero francés.	0,00	0,00

Movimientos realizados durante el periodo	Movimientos (importe)
Adquisiciones	6.309.704.684,25
Cesiones	2.170.168.453,70

Distribución durante el periodo

	Participación	Importe neto unitario	Crédito impositivo	Importe bruto unitario
Dividendos pagados				
Dividendos a pagar				

Comisiones de rentabilidad superior

	Importe bruto unitario
Porcentaje de gastos de gestión variables	0,03%
Importe de gastos de gestión variables	1.684.570,40

Modificaciones aplicadas

- Actualización con el Reglamento europeo de los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión detallados y con garantía conocidos como "PRIIPs" (Packaged Retail and Insurance-based Investment Products): publicación de un DFI PRIIPS.
- En el marco de la entrada en vigor de las normas técnicas reglamentarias (o "RTS") del reglamento europeo, publicación de nueva información precontractual en forma de un anexo al folleto de los Fondo con un objetivo de sostenibilidad (artículo 9) o que promuevan características medioambientales y/o sociales (artículo 8) en virtud del Reglamento SFDR;
- Actualización del DFI PRIIPS: Ajustes varios.

El folleto completo (autorizado por la AMF) puede obtenerse previa petición a AXA Investment Managers Paris
- Tour Majunga - La Défense 9 - 6, Place de la Pyramide - -
92800 Puteaux.

Auditor:

PriceWaterhouseCoopers France

Podrá solicitar información sobre la cartera en un plazo de ocho semanas a AXA Investment Managers Paris

Glosario

Información sobre el contenido de la tabla relativa al estado del patrimonio	
a) Instrumentos financieros aptos mencionados en el apartado 1º de la sección I del artículo L.214-20 del Código monetario y financiero francés	Instrumentos de capital emitidos por sociedades anónimas (<i>sociétés par actions</i>); instrumentos de deuda, salvo efectos de comercio y bonos de caja;
b) Haberes bancarios	Los haberes bancarios corresponden a la "liquidez" de la partida "cuentas financieras" en el sentido del artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02.
c) Otros activos del OICVM mantenidos en cartera	El resto de los activos incluye los instrumentos financieros no incluidos en el apartado a): <ul style="list-style-type: none"> ■ instrumentos financieros del mercado monetario, ■ bonos de suscripción, ■ efectos comerciales, pagarés y cédulas hipotecarias. ■ Así como los siguientes elementos en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 420-1 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> ■ depósitos, ■ participaciones o acciones de OIC, ■ operaciones temporales con títulos. ■ instrumentos financieros a plazo, ■ otros instrumentos financieros, ■ créditos (incluidas operaciones de cambio a plazo).
d) Total activos del OICVM mantenidos en cartera	Total asientos (a+b+c)
e) Pasivo	El pasivo incluye los siguientes elementos en el sentido del artículo 420-2 del Reglamento del CRC n.º 2003-02: <ul style="list-style-type: none"> ■ instrumentos financieros presentes en el pasivo del balance (operaciones de cesión con instrumentos financieros y operaciones temporales con títulos), ■ instrumentos financieros a plazo presentes en el pasivo del balance, ■ deudas (incluidas operaciones de cambio a plazo de divisas), ■ cuentas financieras (deudas con entidades bancarias corrientes y préstamos).
f) Valor neto de inventario	Total asientos (d+e) El valor neto de inventario correspondiente al importe del patrimonio neto del OICVM.

Información sobre el contenido de la tabla relativa a los elementos de la cartera de valores	
Artículo L. 422-1 del Código monetario y financiero francés.	I. Todo mercado regulado de un Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que funciona sin la presencia efectiva de personas físicas puede ofrecer, en el territorio metropolitano de Francia y en los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin, los medios de acceso a este mercado. II. Cuando la Autoridad de los mercados financieros sospeche fundadamente que un mercado regulado de otro Estado miembro de la Comunidad Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo que ofrece medios de acceso en el territorio metropolitano de Francia, de los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin incumple sus obligaciones, lo comunicará a la autoridad competente del Estado de origen de dicho mercado regulado. Si, pese a las medidas adoptadas por la autoridad competente del Estado de origen o debido su carácter inadecuado, el funcionamiento del citado mercado regulado sigue perjudicando claramente los intereses de los inversores o el desarrollo ordenado de los mercados en Francia, la Autoridad de los mercados financieros, después de haber informado a la autoridad competente del Estado de origen, adoptará todas las medidas adecuadas necesarias para proteger a los inversores o para preservar el buen funcionamiento de los mercados. Más concretamente, podrá prohibir a dicho mercado regulado que ponga sus medios de acceso a disposición de miembros establecidos en el territorio metropolitano de Francia, los departamentos de ultramar y de Saint-Barthélemy y Saint-Martin. La Autoridad de los mercados financieros notificará su decisión, debidamente justificada, al mercado regulado en cuestión. Asimismo, informará sin demora a la Comisión Europea.

<p>Apartado 4° de la sección I del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>(...) títulos financieros aptos de nueva emisión, siempre y cuando: a) Las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a la cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, de funcionamiento regular, reconocido y abierto al público, siempre y cuando dicha bolsa o mercado no figure en ninguna de las listas de la Autoridad de los mercados financieros o la elección de dicha bolsa o mercado esté prevista por una disposición legal o reglamentaria, o por los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios; b) La admisión mencionada en el apartado a) se obtenga dentro de un plazo de un año a partir de la emisión.</p>
<p>Sección II del artículo R. 214-11 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios no puede invertir más del 10% de sus activos en instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en la sección I. No puede adquirir certificados representativos de metales preciosos.</p>
<p>Artículo R. 214-32-19 del Código monetario y financiero francés.</p>	<p>I.- El activo de un fondo de inversión de vocación general puede incluir igualmente, dentro del límite del 10% previsto en la sección II del artículo R. 214-32-18: 1° Bonos de suscripción; 2° Bonos de caja; 3° Pagarés; 4° Cédulas hipotecarias 5° Acciones o participaciones de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios fijados en el reglamento general de la Autoridad de los mercados financieros; 6° Acciones o participaciones de FIA o de los siguientes organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios: a) organismos de inversión colectiva subordinados mencionados en los artículos L. 214-22 y L. 214-24-57; b) OICVM que se beneficien de un procedimiento reducido según lo mencionado en el artículo L. 214-35 en su redacción anterior al 2 de agosto de 2003; c) OICVM y FIA de los enmarcados en los párrafos 1, 2 y 6 de la subsección 2 del párrafo 2 o del subpárrafo 1 del párrafo 1 de la subsección 3 de la presente sección, que inviertan más del 10% de sus activos en acciones o participaciones de inversiones colectivas o de fondos de inversión; d) Fondos profesionales de vocación general de los mencionados en el artículo L. 214-144; e) Fondos profesionales especializados de los mencionados en el artículo L. 214-154; f) Fondos de inversión colectiva con los riesgos mencionados en el artículo L. 214-28, fondos de inversión colectiva de innovación de los mencionados en el artículo L. 214-30, fondos de inversión de proximidad de los mencionados en el artículo L. 214-31 y fondos profesionales de capital de inversión de los mencionados en el artículo L. 214-160; g) Fondos colectivos de intervención en los mercados a plazo de los mencionados en el artículo L. 214-42 en su redacción anterior a la fecha de publicación de la orden n° 2011--915 de 1 de agosto de 2011; 7° Títulos financieros aptos e instrumentos del mercado monetario que no respondan a las condiciones mencionadas en la sección I del artículo R. 214-32-18; 8° Participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva inmobiliaria, organismos profesionales de inversión colectiva inmobiliaria u organismos extranjeros mencionados en el apartado 5° de la sección I del artículo L. 214-36. Además se incluyen dentro del límite del 10% mencionado en el primer párrafo, las participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2 del apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero que, a su vez, inviertan más del 10% de su activo en participaciones o acciones de OICVM, de FIA recogidos en los apartados 1,2 y 6 de la subsección 2, en el apartado 2 o en el subapartado 1 del apartado 1 de la subsección 3 de la presente sección, de FIA establecidos en otro Estado miembro de la Unión Europea o de fondos de inversión de derecho extranjero. Para la aplicación del presente párrafo, las acciones de sociedades de inversión mayoritariamente inmobiliaria de capital variable mencionadas en el artículo L. 214-62 estarán incluidas únicamente en el punto 8°. II. - El activo de un fondo de inversión general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el apartado I, instrumentos de deuda si estos últimos cumplen las siguientes reglas: 1° Que la titularidad del instrumento de deuda se base bien en una inscripción, bien en una escritura pública, bien en una escritura privada cuyo valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2° Que el instrumento de deuda no sea objeto de garantía alguna más allá de las eventualmente constituidas para la consecución del objetivo de gestión del fondo de inversión general; 3° Que el instrumento de deuda sea objeto de una valoración fiable a modo de precio calculado con precisión y regularidad, que sea bien un precio de mercado, bien un precio proporcionado por un sistema de valoración que permita determinar el valor al que el activo podría canjearse entre partes informadas y que ejecuten la contratación con conocimiento de causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de competencia; 4° Que la liquidez del instrumento de deuda permita al fondo de inversión general cumplir sus obligaciones en materia de ejecución de reembolsos frente a sus partícipes y accionistas, según lo definido en sus estatutos o en su reglamento.</p>